Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

749

dueños. a lo demas que hubiere lugar y que notificado y no
cumpliendo con el dho mandato se pasaria a quemar los dhos varcos
y porque hasta aora no consta hauerse hecho dha notificacion
mando se essecutten por los Cav.s de Ayunttam.to dentro de ter
cero dia pena de diez ducados ——

Bolviose a leer en este ayunttam.to la proposicion dha por el S. P.o Fran.co
Rato Rex.or de esta ciu.d en orden a que se pidiese [illegible] de S.r nuncio
sobre los fraudes que se hacen a las Renttas de esta ciu.d en questa ciu.d es
ta encavezada y las razones que menciona dha proposicion que esta en el
Cavildo que esta ciu.d celebro oy dho dia por la mañana = y bista acordo
se lleve al cavildo que se a de celebrar ordin.o el savado que se
conttaran seis deste pres.te mes. para que en el se buelva a ver y a mandel
lo que mas pareciere convenir y se de al dho S. P.o Fran.co Rato el tes.mo
que pide en dha proposicion ——

El S. D. Dom.o Antt.o Macon Rex.or dixo que su md. necesita pasar a la ciu.d de
murcia a algunos negocios suios en que es precisa su asistencia y deten
cion de algunos dias y cumpliendo con su devida obligacion lo parti
cipa a esta ciu.d para que lo tenga entendido y le ordene lo que sea de su ma
yor agrado = y entendido por esta ciu.d Acordo dar las devidas gracias
al dho S. Dom.o Macon por su atencion y cortesania ——

Viose una patente de su Mag.d que Dios g.de que al
Viose en este Ayunttamiento [illegible] de su mag.d que Dios g.de que al
su thenor es como se sigue ——

El Rey: Concexo Justicia rex.es Cavalleros escuderos oficiales y hom.s buenos
dela Muy noble y muy leal ciu.d de carttag.na: Haviendo Resuelto que las com
pañias de milicias de esa ciu.d repartido se compongan perpetuas y no anuales
para mayor decencia dellas como conviene a mi serv.o y visto [illegible]
[illegible] en carta de tres de Ag.to [illegible]
cion de personas que me aveis hecho en carta de tres de Ag.to [illegible]
formidad de lo que os mande para la compañia de [illegible] de la
de la puenta de san Gines [illegible] vienen a ocupar para [illegible]
Fran.co Jortin de Rivera [illegible] que la [illegible]

Viose una patente de
cap.n de la compañia
de la puenta de san Gi
nes en D. Fran.co [illegible] Jortin =